



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 102 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 25 MAYO 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 083-2016-OSINFOR/01.2, de fecha 19 de mayo del 2016, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva N° 004-2016-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, pasajes y Otros Gastos en Comisión de Servicios para el personal de OSINFOR", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, el Secretario General (e) - OSINFOR, solicita a la Oficina de Administración, el reembolso por gastos de viáticos realizado por el Ing. Frank Rivero Fonseca, durante la comisión de servicios a la ciudad de Pucallpa para participar en la "Mesa de Trabajo para el Desarrollo del Departamento de Ucayali", de los días 02 y 03 de mayo 2016, lo cual por la premura de tiempo la atención de los viáticos solicitados no se pudieron ejecutar, por lo que es necesario efectuar el reembolso correspondiente;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 665, de fecha 20 de mayo del 2016, y habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el gasto realizado en la comisión de servicios arriba detallado se sustenta en las actividades del día 02 al 03 de mayo del 2016, el mismo que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos, por el gasto realizado por el Ing. Frank Rivero Fonseca, durante la comisión de servicios para participar en la "Mesa de Trabajo para el Desarrollo del Departamento de Ucayali", del 02 al 03 de mayo 2016, según el detalle especificado en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0002 9001 3999999 5000002 17 006 0007 00001 0000661, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle especificado en el Anexo N°02 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de presente Resolución al Secretario General (e) - OSINFOR y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,

C.P.C. ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 102-2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA	RESPONSABLE	RDR	
			Meta	Importe Total
1	Secretario General (e) - OSINFOR	Frank Rivero Fonseca	02	426.50

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 102-2016-OSINFOR/05.2

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
02	RDR	2.3.21.22	426.50
TOTALS/.			426.50



